

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

ANUNCIO

En la Intervención del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y s.s. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto para el año 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad Consorcial, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2016.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 en relación con el artículo 169.1 del texto legal a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- Lugar de presentación: Registro del Consorcio.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Consorcio.

El Presupuesto General citado se considera definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toledo 13 de mayo de 2016.–El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-2973